



COMUNICADO EXTERNO

El Plan Nacional Decenal de Educación PNDE 2006 – 2016, fue formulado por convocatoria del Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la Ley General de Educación, a través de un amplio proceso de participación de múltiples agentes educativos del país. En el quedaron consignados los lineamientos que la sociedad colombiana ha determinado como horizonte de acción educativa en el país hasta el año 2016, los cuales son referente de consulta obligada para la elaboración de los planes nacionales y territoriales de desarrollo.

El PNDE 2006 – 2016 estableció que uno de los mecanismos para su seguimiento y evaluación son la comisión Nacional de seguimiento y las comisiones territoriales de seguimiento, por tal razón en aras de conformar la comisión territorial de seguimiento en el departamento de Boyacá, se convoca a las siguientes grupos de interés para que postulen sus representantes en la conformación de la comisión de territorial:

1. Un educando que en el momento de la elección sea personero estudiantil o integrante del consejo directivo de una institución educativa (hasta educación media) o de una instancia de representación –consejo, comité o mesa de participación – del estamento estudiantil ante la entidad territorial.
2. Un padre de familia que en el momento de la elección haga parte del consejo directivo de una institución educativa (hasta educación media) o de una instancia de representación –consejo, comité o mesa de participación – del estamento padres de familia ante la entidad territorial.
3. Un representante del sector productivo que en el momento de la elección haga parte del consejo directivo de una institución educativa (hasta educación media) o de una instancia de representación –consejo, comité o mesa de participación – del estamento sector productivo ante la entidad territorial.
4. Un docente que en el momento de la elección haga parte de una instancia de representación –sindicato, asociación, consejo del estamento docente ante la entidad territorial.
5. Un directivo docente de institución educativa estatal que en el momento de la elección haga parte de una instancia de representación –sindicato, asociación, consejo, comité o mesa de participación- del estamento coordinadores, rectores, supervisores o directores de núcleo ante la entidad territorial.
6. Un representante de las instituciones educativas privadas (llámese colegio o instituciones para la formación del trabajo).
7. Un asambleísta de la primera asamblea Nacional del PNDE 2006 – 2016, que haya asistido a dicha asamblea en representación del respectivo territorio en donde se esté convocando a la conformación de la comisión territorial de seguimiento.

El plazo límite para la inscripción del representante del sector que usted representa para hacer parte de esta comisión es el día 18 de Junio del año en curso a las cinco

“Por los Senderos del Saber”





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
DE BOYACÁ

Oficina Asesora de Planeación

(5) de la tarde en la oficina de Planeación de la Secretaría de Educación de Boyacá. Esta inscripción debe contener el nombre completo del postulado, entidad a la que hace parte, sector que representa, Dirección de correspondencia, Correo electrónico y número de celular.

Tunja, Mayo 24 de 2010

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN
Secretario de Educación de Boyacá

CARLOS MAURICIO VARÓN DÍAZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

“Por los Senderos del Saber”



CARRERA 10N° 18-68 TELÉFONOS 7425235 - 7428098 - FAX 7426154

PÁGINA WEB www.sedboyaca.gov.co

www.boyaca.gov.co

TUNJA/ COLOMBIA